

Acta: CNCP/05/2023.

**COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
31 DE OCTUBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, en modalidad virtual mediante la plataforma *Zoom*, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, en lo sucesivo el Comité Nacional, en la que estuvieron presentes: Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (UERSJL), como suplente de Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Presidente del Comité Nacional; Guadalupe Araceli García Martínez, Titular de la Unidad Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía (UAJ), como suplente de Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía (SE), y Jesús Contreras Martínez, Coordinador de Relaciones Interinstitucionales en la UERSJL, designado para esta sesión como Secretario Técnico del Comité Nacional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción V de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional, el Secretario Técnico procedió a realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal. Al respecto, se contó con la asistencia de los siguientes integrantes: -----

Como miembros del Poder Ejecutivo Federal: Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en suplencia de Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y Guadalupe Araceli García Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, en suplencia de Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía.-----

Como miembros de las organizaciones sindicales de trabajadores: Rafael Marino Roche, Comisionado Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT); Francisco Barón Hernández, Secretario de Actas de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC); José Luis Carazo Preciado, Secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), y Leslie Baeza Soto, Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).-----

Como miembros de las organizaciones empresariales: Lorenzo Roel Hernández,



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); Héctor Luján Moreno, Vicepresidente Regional Zona Noreste de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo (CONCANACO); Ricardo Barbosa Ascencio, Presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), y Raúl Maillard Barquera, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).-----

Como miembros de las instituciones académicas: Edgar M. Góngora Jaramillo, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Felipe Meza Goiz, Director del Centro de Análisis e Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Eduardo Esteban Romero Fong, Director de Relaciones con Gobierno del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y Yessica Gasca Castillo, Secretaria de Innovación e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional (IPN). -----

Como invitado permanente: Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en lo sucesivo, el CFCRL, conforme al artículo 7, párrafo tercero de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional.-----

Como invitado especial: Omar Nacib Estefan Fuentes, Director General de Previsión Social, conforme al artículo 7, párrafo primero de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional, para comentar, en el punto de “Asuntos Generales”, lo relacionado con el Programa de Verificación Laboral Voluntaria “VELAVO”, en atención a las instrucciones giradas por el Presidente de este Comité Nacional, en la sesión anterior. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

Tey Wendolyne Retana Alarcón, presidenta del Comité Nacional, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia legal del quórum para sesionar. Al respecto, el Secretario Técnico, Jesús Contreras Martínez, informó la existencia de quórum, al estar presentes los integrantes propietarios y/o suplentes que fueron convocados a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Nacional, de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Operación del Comité Nacional. ----



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En uso de la voz, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar a conocer y someter a votación de sus integrantes, el Orden del Día.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----El

Secretario Técnico del Comité Nacional, puso a consideración la modificación del punto V del Orden del Día para denominarse “REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD”. Al no existir comentarios, se sometió a votación de las y los integrantes del Comité Nacional el Orden del Día con dicha modificación, quienes lo **aprobaron por unanimidad.** -----

III. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2023. -----

El Secretario Técnico sometió a consideración de las y los integrantes, el Acta CNCP/04/2023 relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 29 de agosto de 2023, la cual fue remitida con oportunidad para que se emitieran los comentarios u observaciones pertinentes. El Secretario Técnico precisó que el número de Acta CNCP/03/2023, será anulado debido a la cancelación de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité. Nacional. -----

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional, el **Acuerdo CNCP08-31/10/23** por el que se **APRUEBA** el **Acta CNCP/04/2023**, relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Nacional 2023, mismo que **se aprobó por unanimidad.** -----

IV. INFORME DE LOS AVANCES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA LABORAL A CARGO DE TEY WENDOLYNE RETANA ALARCÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y DE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. -----

La Presidenta solicitó al Secretario Técnico rendir el informe de avances con base en la información recabada por la UERSJL. En uso de la voz, el Secretario Técnico precisó los avances correspondientes a la consolidación de la reforma laboral respecto a los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en el ámbito local. Señaló que, con corte al 30 de septiembre del presente año, en el país existen 156 Centros de Conciliación y 145 Tribunales Laborales, en los cuales laboran 871 conciliadores y 370 jueces. Entre este personal, el 53% son mujeres. Indicó que, en las 32 entidades federativas, se han instalado 109 Centros de Conciliación locales, donde laboran 715 conciliadores, de los cuales 56% son mujeres y 44% son hombres. A la misma fecha, se han admitido casi 960 mil solicitudes de conciliación individual, de las cuales más del 63% han concluido en una



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

conciliación y el 17.9% no han sido conciliados. Preciso que, alrededor del 43% de los asuntos no conciliados se debe a la incomparecencia del citado. Señaló la importancia de poner atención constante en las notificaciones para garantizar que se desahoguen adecuadamente e imponer las medidas de apremio necesarias para que las partes acudan a la audiencia. Continuando con el informe, indicó que el 14% de los asuntos se ha concluido por falta de interés del solicitante; el 0.2% ha sido por incompetencia y el 4.6% de los casos se mantienen en trámite, señalando que estos porcentajes no han tenido variaciones importantes, lo cual refleja su estabilización en los parámetros dentro de rangos aceptables. En lo que respecta a la tasa de conciliación de los Centros de Conciliación Locales, mencionó que está muy cercana al 78%, destacando los estados de Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Chihuahua, Colima, Nuevo León y Durango, con tasas superiores al 85%. Por su parte, se registran tasas inferiores al 65% en Puebla, Baja California Sur, Zacatecas y Nayarit. Considerando que el tiempo promedio de conciliación es un indicador relevante para identificar cargas de trabajo excesivas o advertir problemáticas, las ratificaciones de convenio están excluidas de este indicador, pues generalmente se logran de manera inmediata. En ese sentido, señaló que las conciliaciones efectivas se logran en un promedio de 23 días naturales, sin que rebasen los 45 previstos por la ley, con excepción de Tabasco. Destacó la mejoría de esta entidad en los últimos meses. En su peor momento, el promedio de Tabasco fue de 101 días y hoy se puede ver que está en los 74 días. Con respecto a los Tribunales Laborales locales, comentó que, al 30 de septiembre, existen 103 sedes en las 32 entidades federativas, donde operan 237 jueces, de los cuáles 54% son hombres y 46% son mujeres, se han admitido 146,402 demandas en materia individual, de las cuales el 43.9% ya han sido concluidas. Del total de demandas en materia individual, el 70.5% corresponden al procedimiento ordinario. Por su parte, del total de juicios concluidos, el 34% ha sido por convenio de conciliación y el 22% por sentencia, mientras que el 29% han sido desechadas por desistimiento del demandante, falta de requisitos de procedibilidad, caducidad u otras causas y el 15% de los egresos corresponden a procedimientos paraprocesales o voluntarios. Preciso que, Guanajuato se ha posicionado consistentemente como la entidad con la tasa de resolución más alta, pues 7 de cada 10 demandas admitidas han concluido, mientras que Oaxaca sigue registrando una tasa inferior al 15%. Respecto al tiempo de duración de los juicios, señaló que los tribunales laborales tardan en promedio 248 días naturales en resolverse mediante sentencia los procedimientos ordinarios (es decir, más de 8 meses), y 230 días en los procedimientos especiales (más de 7 meses y medio). Al cumplirse el próximo 18 de noviembre, 3 años del inicio de la implementación de la reforma, señaló la presentación ante el Comité Nacional de los siguientes datos relevantes: las solicitudes individuales en centros sobrepasan las 50,000 al mes, con un pico de



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

más de 70,000 en agosto pasado. En el caso de los Tribunales, las demandas rondan las 8,000 mensuales, el valor más alto se dio en agosto con 11,000. Señaló que lo anterior constituye un reto a las capacidades de consolidación de lo que hasta ahora se ha logrado. Para algunos indicadores seleccionados, precisó la sede con los números más favorables y la sede con los números menos favorables. En Centros de Conciliación Locales, en lo que se refiere a la carga de trabajo anualizada por conciliador, indicó que, la sede que tiene una carga más alta es Navojoa, en Sonora, y la sede con carga más baja es Iguala, en Guerrero, de apertura reciente. Por otra parte, en lo que se refiere a la tasa de conciliación individual, señaló que, las sedes con tasas más altas son Colotlán, en Jalisco, e Iguala en Guerrero, y la tasa más baja la tiene San José del Cabo, en Baja California Sur. En Tribunales Locales, la carga anualizada por juez más alta la tiene Teotihuacán, en el Estado de México, y la más baja está en Loreto, en Baja California Sur. Por otra parte, en lo referido a la tasa de resolución individual, la más alta está en Celaya, Guanajuato, y la más baja en Juchitán de Zaragoza en Oaxaca. Continuando con el informe, precisó que, en atención a las inquietudes formuladas por los integrantes del Comité Nacional en la última sesión, se ha establecido como una acción permanente solicitar a los Centros de Conciliación de las entidades federativas, información relativa a la imposición de multas por incomparecencia de patrón, conciliación prejudicial individual vía remota y certificación de sus conciliadores. Al respecto, indicó que, de la información proporcionada al 30 de septiembre de 2023 por las 32 entidades federativas, 23 imponen multas por la incomparecencia del patrón, mientras que las restantes 9, no imponen. De las entidades que sí imponen multas, únicamente seis reportan tener conocimiento de cuantas multas se han ejecutado, mientras que 17 entidades no cuentan con tal información. A la fecha, y de acuerdo con los datos proporcionados, se han emitido 69,338 constancias por incomparecencia, de las cuales se han impuesto 33,541 multas y de esas sólo 152 han sido ejecutadas, es decir el 0.45%. De las 23 entidades que sí imponen multas por incomparecencia, seis cuentan con convenio con su autoridad recaudatoria o con alguna otra institución. Referente a la Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota, comentó que 11 de las 32 entidades utilizan dicho mecanismo como medio para la resolución de conflictos laborales, señalando que Baja California, Durango, Michoacán, Nayarit y Nuevo León reportan no utilizar la conciliación vía remota de manera habitual; no obstante, han admitido algunas solicitudes remotas sólo para casos especiales. Indicó que la principal razón por la que no se utiliza este mecanismo, es la falta de infraestructura tecnológica, tal como: equipo, plataformas de videollamada, herramientas de almacenamiento y la inexistencia de normatividad que prevea o norme la conciliación prejudicial vía remota. Señaló que de las 11 entidades que sí la utilizan, sólo cinco cuentan con lineamientos o algún otro documento que norme el procedimiento. Estas



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

entidades reportaron haber recibido desde el año 2020 un total de 3,896 solicitudes expresas de conciliación para llevarse a cabo vía remota, a través de las plataformas Zoom, Meet u otras. De ellas, 2,085 derivaron en un convenio de conciliación y 1,682 derivaron en no conciliación. Finalmente, y dada la importancia de la profesionalización del personal que implementa la reforma laboral en los Centros de Conciliación de las entidades federativas, indicó que se ha identificado que en 27 de las 32 entidades, sus conciliadores y conciliadoras cuentan con alguna certificación: Estándar de Competencia EC1374 “Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral individual”, Estándar de Competencia EC1250 “Conciliación para la solución de conflicto en materia laboral” y Técnicas de Conciliación Laboral impartido por la Organización Internacional del Trabajo. -----

 La Presidenta del Comité Nacional, agradeció la exposición del Secretario Técnico y cedió la palabra a Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL.-----

Al respecto, Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, informó que el 69% de los conflictos se han conciliado, el 82% de los asuntos se concluyen en la primera audiencia de conciliación; es decir, dentro de los primeros 5 días, cuando notifica el trabajador o los primeros 15 días cuando notifica el CFCRL; el 58% de las notificaciones son realizadas por personal del CFCRL, el 27% de los citatorios son entregados por el solicitante y el 15% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL en compañía del solicitante. Indicó que, al 15 de octubre, se han ingresado 228,385 solicitudes, de las cuales; 138,559 corresponden a conciliaciones, representando el 60.7%; 62,349 corresponde a no conciliaciones, de las cuales 87.1% son por falta de acuerdo y 12.9% por incomparecencias del patrón, resaltando la necesidad de que esta medida sancionadora se haga efectiva. Continuando con el informe, señaló que 20,266 son asuntos que han sido archivados por falta de interés, representando el 9%; 3,184 corresponden a incompetencias, es decir 1%; y 4,027 son asuntos que se encuentran en trámite, representando el 2%. En cuanto a la eficiencia global histórica, señaló que, en los primeros cinco lugares, con un promedio del 74 al 79%, se encuentran Veracruz, Aguascalientes, Morelos, Durango y San Luis Potosí; mientras que los últimos lugares son ocupados por Nayarit, Sonora, Colima, Coahuila y Jalisco, con menos del 62%, esto debido principalmente a que Sonora, Colima y Nayarit aún tienen pocas solicitudes de conciliación, ya que pertenecen a la segunda y tercera etapa de implementación de la reforma laboral. En el caso de Nayarit, adicionalmente, se presenta una situación particular donde el ingenio de Puga, que cerró en agosto pasado, dejó adeudos laborales, por lo que 600 cañeros demandaron, y debido a que la parte empleadora no se presentó, se emitieron constancias de no conciliación. En lo referente a los trámites de conciliación colectiva, informó



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

que se tiene un registro de 2,727 convenios de conciliación, 1,513 están archivados por falta de interés, 444 corresponden a incompetencias, 245 son asuntos que se encuentran en trámite y 21 son desistimientos. Preciso que 99.5% de los asuntos colectivos se han conciliado, sólo se tienen tres huelgas: el ingenio de Puga, la huelga en Caterpillar, y otra en el Estado de México; sin embargo, preciso que en esta última siguen laborando. En lo que respecta al registro de asociaciones, señaló que se tienen 5,709 trámites procedentes; de ellos, 2,664 corresponde a modificaciones de directiva; 1,403 solicitudes de copia certificadas; 1,017 modificaciones de padrón de miembros, 318 modificaciones de estatutos; 372 actas de rendición de cuentas; 140 modificaciones de datos generales; 83 registros de asociaciones y 12 registros de Federación y Confederación. En cuanto al registro de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT), señaló que, se tienen 48,830 trámites procedentes, de los cuales 12,007 corresponden a certificados de registro; 12,501 convenios de revisión salarial; 12,751 reglamentos interiores de trabajo; 5,463 convenios de revisión contractual, de los cuales se encuentran pendientes sólo 256 que aún no se han registrado porque no han sido aprobados por la mayoría de los trabajadores, o porque no se ha realizado la consulta mediante voto personal, libre, directo y secreto. De la misma forma, comentó que se tiene un registro de 5,162 constancias de representatividad y 946 contratos iniciales depositados. Respecto a los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) legitimados, preciso que 5 están pendientes, de los cuales dos se encuentran en amparo y tres por realizar consultas en próximos días. Señaló que a la fecha se tienen 30,524 CCT legitimados, que, conforme a las constancias entregadas por los sindicatos, significó 7.2 millones de trabajadores convocados. Preciso que se están revisando las actas reportadas por los verificadores e inspectores federales del trabajo y está bajando el número en el cotejo que se está realizando. Para finalizar, señaló que se está realizando todo lo necesario para que los nuevos Contratos Colectivos Iniciales sean debidamente revisados, detectándose variaciones respecto al contrato colectivo anterior, lo que está generando más tiempo de revisión y en caso de ser necesario se dará vista a la Inspección del Trabajo para que se haga una visita al centro de trabajo.-----

 La Presidenta agradeció la exposición de Alfredo Domínguez Marrufo y abrió el foro para emitir comentarios por parte de las y los integrantes.-----

Ricardo Barbosa Ascencio, Presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), celebró los avances en la implementación de la reforma y propuso como punto de acuerdo la importancia de contar con información de los asuntos en trámite ante las Juntas Federales, ya que tiene muchos más expedientes aperturados que los que cuentan los nuevos tribunales federales y locales en materia laboral, señaló que



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

existe un gran rezago en las juntas federales, y ejemplificó el caso de las juntas especiales 17 y 18, en Guadalajara, o la junta especial 59, de Tijuana, en donde se ha padecido la tramitación de los asuntos. Propone llevar un registro de los avances de las Juntas Federales con los mismos indicadores que se presentan para las nuevas autoridades laborales, así como campañas de conciliación intensivas, movimiento de presidentes que terminaron sus periodos, apoyo a juntas que requieren material básico de oficina para laborar, etc. Finalizó indicando que no se debe olvidar los grandes problemas que causa el rezago tanto para empleadores como para trabajadores y en consecuencia la crisis que se presenta en la Juntas Federales. -----

La Presidenta agradeció la participación de Ricardo Barbosa y precisó que se están retomando los acuerdos correspondientes al seguimiento de las Juntas y además, señaló que se están realizando reuniones para darle seguimiento a los asuntos que llevan las Juntas Federales.-----

Al no existir más comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional, la aprobación del Acuerdo CNCP09-31/10/2023, por el que se **TOMA CONOCIMIENTO** del Informe presentado por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en materia de Conciliación, Registro Laboral y Negociación Colectiva, mismo que **se aprobó por unanimidad**. -----

V. REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD. -----

Sobre este punto, el Secretario Técnico informó que, si bien en la sesión anterior se señaló que se estaban realizando las gestiones para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de dichos Lineamientos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS, estimó conveniente actualizar el nombre de los Titulares de las Secretarías que participan en este órgano colegiado; en ese sentido, se sostuvo una comunicación telefónica con la Secretaría de Economía y se acordó realizar una revisión a detalle de dichos lineamientos, por lo que se sometería a consideración de este Comité Nacional la acción correspondiente. -----

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional, la aprobación del Acuerdo **CNCP10-31/10/2023**, por el que se **TOMA CONOCIMIENTO** de la revisión a los Lineamientos para la Operación del Comité Nacional, mismo que **se aprobó por unanimidad**.-----

VI. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité Nacional explicó que, a partir de



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

algunas inquietudes planteadas en la última sesión, se invitó a Omar Nacib Estefan Fuentes para presentar el Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO), como mecanismo alternativo a la inspección y mediante el cual los centros de trabajo informarán, de manera voluntaria, el cumplimiento a la normatividad laboral, y procedió a cederle la palabra. -----

Al respecto, el **Director General de Previsión Social de la Unidad de Trabajo Digno**, señaló que dicho programa se ha venido impulsado para ayudar a las empresas a dar cumplimiento adecuado a la normatividad laboral. Como antecedente, señaló que el VELAVO se enmarca en un cambio al marco regulatorio en materia de inspección del trabajo en dos sentidos, por un lado, en cuanto al plazo que tienen los empleadores para la inspección del trabajo y, por otro, en lo referente a las sanciones por no permitir el acceso al inspector en los centros de trabajo para el desahogo de la inspección. Por ello, señaló que este programa es un mecanismo alternativo de inspección en términos del reglamento general de inspección. Preciso que este programa se enmarca en el Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno que va alineado con los cambios laborales en nuestro país, los cuales buscan que el cumplimiento de las obligaciones laborales se vea como el centro de las decisiones de las personas empleadoras y no como una carga adicional o externa. Por ello, indicó que el citado sistema responde a un esfuerzo para apoyar a los centros de trabajo a cumplir con la normativa e incorporarse en programas de responsabilidad laboral, por medio de diversos mecanismos que refuerzan cada uno de los componentes del trabajo digno, dispuestos en la Ley Federal del Trabajo. El esquema general de VELAVO, es que, a través de este programa, el centro de trabajo acceda al Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno, el cual hace la función de ventanilla de acceso al cumplimiento de la obligación laboral y con ello, se encuentren alineados a la normatividad laboral. Destacó que el VELAVO, es un mecanismo alternativo a la inspección a través del cual, de manera voluntaria, los centros de trabajo del país declaran cumplir con la normativa laboral dispuesta en la Ley Federal del Trabajo, para que las personas trabajadoras cuenten con condiciones laborales dignas. Señaló que las materias del VELAVO son: Condiciones Generales de Trabajo; Capacitación, Adiestramiento y Productividad; así como Seguridad y Salud en el Trabajo, que se desprenden de la normativa laboral. Detalló que, en lo referente a las primeras dos materias, pueden participar todos los centros de trabajo de ramas federales, respecto a la tercera materia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigida exclusivamente a los centros de trabajo cuyas actividades se encuentran catalogadas con clase de riesgo I y II, de conformidad con el catálogo de actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, además que el centro de trabajo deberá contar con menos de 75



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

personas. Comentó qué, algunos de los beneficios al participar en el VELAVO es que se trata de un programa transparente y gratuito para cumplir con las obligaciones de la normatividad laboral, además, los centros de trabajo inscritos en el programa son exceptuados durante un año de inspecciones ordinarias. Manifestó que el programa beneficia a las personas trabajadoras al desarrollar sus labores en un centro de trabajo con ambiente seguro y que salvaguarda sus derechos, por último, explicó que, el VELAVO propicia mayor cobertura y mejor racionalización de los recursos públicos y de los servicios que proporciona la inspección del trabajo. Especificó que el esquema de funcionamiento del programa se compone de cinco momentos: 1) registro (a través de un registro en línea con el uso de e-firma), 2) revisión, 3) aprobación, 4) visita (de asesoría) y 5) renovación (30 días antes de que concluya el año de registro en el programa). Comentó que, VELAVO es de aplicación por centro de trabajo y se requiere RFC y e-firma para su registro, el centro de trabajo se puede incorporar en una o varias materias, los centros de trabajo deben declarar de manera obligatoria en materia de Condiciones Generales del Trabajo y en cada centro de trabajo deberá suscribir el compromiso de responsabilidad y dialogo social en el marco del VELAVO. Finalmente, señaló los distintos plazos que se deben cumplir para responder los cuestionarios e incorporar la documentación. -----

La Presidenta agradeció la exposición de Omar Nacib y abrió el foro para emitir comentarios por parte de las y los integrantes. -----

Ricardo Barbosa, preguntó por las sesiones en línea que se llevarán a cabo y sobre cómo es posible bajar y compartir esta información con los afiliados a COPARMEX interesados. -----

Omar Nacib, comentó que se retomarán dichas pláticas, denominadas “Conéctate con VELAVO” (las cuales se hacen por regiones), a partir del día martes siguiente a la presente sesión. Adicionalmente, indicó que se están dando asesorías personalizadas a centros de trabajo que están interesados o ya decidieron incorporarse al VELAVO. -----

En otros temas, Edgar M. Góngora Jaramillo, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), informó el interés de parte de dicha Universidad para que esté presente en las sesiones del Comité Nacional, Carlos Chávez, Coordinador ejecutivo del Observatorio de Prácticas Laborales de la UAM, y por ello, solicitó un espacio en la próxima sesión para presentar lo que se realiza desde dicho Observatorio en términos de la actividad que tienen en el Comité Nacional. -----



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En uso de la voz, Francisco Barón Hernández, Secretario de Actas de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), propuso al CFCRL que en su plataforma, en el apartado de Contratos Colectivos de Trabajo legitimados, las empresas se enlisten en orden alfabético y que además se busquen mecanismos que permitan estandarizar la forma en la que se registran los nombres de los sindicatos (uso de mayúsculas, acentos, etc.).-----

Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, explicó que esa base se alimenta de los nombres que enviaron las organizaciones sindicales a las Juntas de Conciliación y Arbitraje y en muchos casos, no estaban homologados, precisó que en casos donde los nombres eran similares, pero se diferenciaban, en una palabra, se optó por subirlos a la plataforma tal cual lo enviaron las Juntas. Sin embargo, señaló que se trabaja para revisar estos registros y englobar los que pertenezcan a una misma organización. Pidió que todos los sindicatos nacionales envíen el mensaje de que se establezca una sola denominación estandarizada. No obstante, precisó que en la plataforma se pueden encontrar todos los contratos colectivos sin duplicar ni mutilar, el buscador de la plataforma permite aproximaciones y se está trabajando en la versión 2.0 de la plataforma en donde los sindicatos estarán organizados en una sola denominación. -----

Al no haber más participantes, la Presidenta del Comité Nacional agradeció las intervenciones y solicitó al Secretario Técnico tomar nota de los comentarios vertidos y pasar al siguiente punto. -----

Siguiendo la instrucción el Secretario Técnico informó que el siguiente y último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión.-----

VII. CLAUSURA. -----

Agradeciendo la participación de todas y todos los integrantes, la Presidenta, recordó que la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Nacional está programada para el 05 de diciembre de 2023 y mencionó que al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del 31 de octubre de 2023, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional. -----

SUSCRIBEN



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

Tey Wendolyne Retana Alarcón

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y miembro suplente del Comité Nacional

Guadalupe Araceli García Martínez

Titular de la Unidad Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía y miembro suplente del Comité Nacional

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES

Rafael Marino Roche

Comisionado Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y miembro propietario del Comité Nacional

Francisco Barón Hernández

Secretario de Actas de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC) y miembro suplente del Comité Nacional

José Luis Carazo Preciado

Secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y miembro suplente del Comité Nacional

Leslie Baeza Soto

Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) y miembro suplente del Comité Nacional

“Esta hoja forma parte del acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concentración y Productividad”



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

POR LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Lorenzo Roel Hernández

Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y miembro suplente del Comité Nacional

Eduardo Ocampo Bautista

Presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y miembro suplente del Comité Nacional

Héctor Luján Moreno

Vicepresidente Regional Zona Noreste de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo (CONCANACO) y miembro propietario del Comité Nacional

Ricardo Barbosa Ascencio

Presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y miembro suplente del Comité Nacional

Raúl Maillard Barquera

Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la Industria de Transformación (CANACINTRA) y miembro suplente del Comité Nacional



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

POR LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS

Edgar M. Góngora Jaramillo

Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y miembro suplente del Comité Nacional

Felipe Meza Goiz

Director del Centro de Análisis e Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y miembro suplente del Comité Nacional

Eduardo Esteban Romero Fong

Director de Relaciones con Gobierno del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y miembro suplente del Comité Nacional

Yessica Gasca Castillo

Secretaria de Innovación e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y miembro suplente del Comité Nacional



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMO INVITADO PERMANENTE

COMO SECRETARIO TÉCNICO

Alfredo Domínguez Marrufo
Director General del Centro Federal
de Conciliación y Registro Laboral

Jesús Contreras Martínez
Coordinador de Relaciones
Interinstitucionales de la Unidad de
Enlace para la Reforma al Sistema
de Justicia Laboral